FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 4 1 7 8

22 SET. 2021

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio Radicado N°20214000010423 del 27 de agosto de 2021, se allegó el estudio previo suscrito por el Coordinador del Grupo de Armamento del CTI con Vo.Bo del Jefe Sección Técnico operática – CTI y del Director del Cuerpo técnico de Investigación justificando la necesidad contratar el ***"DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS, CALIBRE 9MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",*** procediendo la entidad a publicar el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que de acuerdo con las observaciones presentadas y a los ajustes realizados por la entidad, mediante oficio Radicado N° 20214000011153 del 13 de septiembre de 2021, se da alcance a los estudios previos y fichas técnicas.

TERCERO: Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

CUARTO: Que el artículo 37 numeral 2 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, reza lo siguiente: "(...) *La Dirección Ejecutiva cumplirá las siguientes funciones: (...) 2. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano,* ***contratación pública****, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa,* gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad" (negrilla y cursiva fuera del texto), así como comporta para la Dirección Ejecutiva entre otras las siguientes funciones: "*Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad"*

QUINTO: Que mediante Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delega al Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel central de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

SEXTO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: Que la Fiscalía General de la Nación cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP No. 45921 del 23 de julio de 2021 por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($190.301.609)** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

OCTAVO: Que, de acuerdo al Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

-0004178

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2021 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURÍDICO	IVÁN FELIPE URIBE OSPINA	PROFESIONAL DE GESTIÓN III
COMITÉ TÉCNICO	JUAN CARLOS VEGA HERAZO	TÉCNICO INVESTIGADOR II
	LUIS MIGUEL BELTRAN BELTRAN	AGENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN IV
COMITÉ FINANCIERO	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CACHAYA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

NOVENO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

DÉCIMO: Que los estudios previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementario podrán consultarse la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, www.colombiacompra.gov.co, - SESCOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0026-2021** cuyo objeto consiste en: "**REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS. CALIBRE 9MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**" por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($190.301.609)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 45921 del 23 de julio de 2021 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma, el cual se encuentra integrado entre la plataforma SECOP II y el documento complementario al pliego de condiciones electrónico, así:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0026-2021		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Expedición del acto administrativo de apertura	22 de septiembre de Hora: 23:59 pm	**Instalaciones de la FGN**
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo	22 de septiembre de Hora: 23:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	22 de septiembre de Hora: 23:59 pm	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de Hora: 23:59 pm	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	27 de septiembre de 2021 Hora: 23:59 pm	
Plazo para la expedición de adendas	27 de septiembre de 2021 Hora: 7:00 pm	

-0004178

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2021 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0026-2021		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	29 de septiembre de 2021 Hora: 09:00 am	
Verificación de requisitos habilitantes	Del 29 al 30 de septiembre de 2021	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	30 de septiembre de 2021 Hora: 23:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 04 de octubre de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	05 de octubre de 2021 Hora: 23:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	05 de octubre de 2021 Hora: 23:59 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	**En el siguiente Link encontrará una "Capacitación en el módulo de subasta para proveedores": https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UlUwBtJqXQ?e=3ZLgUD En todo caso, es claro que debe remitirse y cumplir las guías y manuales de Colombia compra Eficiente**	
Realización de la subasta. Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	6 de octubre de 2021	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque y remitirá la información al operador con el fin de iniciar la puja.** **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 08:59 am.** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** **Evento de subasta electrónica: 02:00 pm**
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.	6 de octubre de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**

- 0004178

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2021 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0026-2021		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 11 de octubre de 2021	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Firma del Contrato	Hasta el 12 de octubre de 2021	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.**gov.co**
Registro presupuestal	Hasta el 13 de octubre de 2021	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Entrega de garantías	Hasta el 13 de octubre de 2021 Hora: 5:00 pm	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	Hasta el 14 de octubre de 2021	

La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 SET. 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe Ospina– Profesional de Gestión III SGC		15/09/2021
Revisó	Laura Téllez González– Profesional Experto SGC		22/09/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/ Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		22/09/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			